



Comisión Estatal del Agua



ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-SC-RP-AD-073/2009

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CEA" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA AGUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. OSCAR HUMBERTO BRIZIO LASSO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATISTA", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "CEA" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL.

I.3.- EL DÍA 01 DE MARZO DE 2007 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL C. CÉSAR L. COLL CARABIAS, COMO SU DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.4.- EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2008, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG-210/08, LE FUE DELEGADA LA FUNCIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, A EL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD, DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE SU DIRECCIÓN, FUNCIÓN DELEGADA POR PARTE DE CÉSAR L. COLL CARABIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA "CEA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

I.6.- EL CONTRATO No. **CEA-SC-RP-AD-073/2009**, SE ADJUDICÓ A "LA CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN



Comisión Estatal del Agua



DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN I, 105 PRIMER PÁRRAFO, 182, 183, 184, 185, Y 186 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

II.- "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,979 DE FECHA 08 DE ENERO DE 1990, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ASOCIADO AL TITULAR, NÚMERO 60 DE GUADALAJARA, JALISCO, LIC. JESÚS MUÑOZ HERNÁNDEZ, REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 342-343, DEL 329, DEL LIBRO PRIMERO, AGREGADO CON NÚMERO 26 AL APÉNDICE 1123, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1990.

II.2.- EL ING. OSCAR HUMBERTO BRIZIO LASSO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO DE FOLIO 0000023107391 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU CARÁCTER DE DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO EN SU FAVOR POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1192 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2008, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27 DE ZAPOPAN, JALISCO, LIC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 6614 * 1, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008; CARÁCTER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO, NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.3.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA AVENIDA TEPEYAC No. 987, COLONIA CHAPALITA ORIENTE, C.P. 45040, TEL.: (33) 3122 0654, EN ZAPOPAN, JALISCO; EN CASO DE QUE "EL CONSULTOR" CAMBIE ÉSTE O SE LLEVE A CABO ALGUNA VARIACIÓN EN SU NOMENCLATURA, QUEDA OBLIGADA A NOTIFICARLO A "CEA", APERCIBIDA DE QUE EN CASO CONTRARIO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN SE TENDRÁ POR LEGALMENTE HECHA EN EL DOMICILIO QUE SE TENGA REGISTRADO CON ANTERIORIDAD.

II.4.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **APS900108PS9**.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- EL DÍA 20 (VEINTE) DE JULIO DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **CEA-SC-RP-AD-073/2009**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "**CARACTERIZACIÓN Y PRUEBAS DE TRATABILIDAD DEL AGUA DE LA PRESA DE EL SALTO**"

III.2.- DEBIDO A QUE EN LA DECLARACIÓN 1.5.- DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **CEA-SC-RP-AD-073/2009**, POR ERROR INVOLUNTARIO, SE ESTABLECIÓ QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **SE CUENTA CON RECURSOS PROPIOS 2009**, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE SUBSANAR DICHO ERROR MEDIANTE LA SUBSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ADENDUM, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:



Comisión Estatal del Agua



PRIMERA.- "CEA" Y "LA CONTRATISTA" CONVIENEN EN MODIFICAR LA DECLARACIÓN 1.5.- DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CEA-SC-RP-AD-073/2009, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

1.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA ESTATAL INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SUB-PROGRAMA 1º DEL ACUEDUCTO EL SALTO - TEPATITLÁN.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES RATIFICAN EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEA-SC-RP-AD-073/2009 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 27 (VEINTISIETE) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE).

POR "CEA"

**ERIC GERARDO MIER SAAD
DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS**

POR "LA CONTRATISTA"

**ING. OSCAR HUMBERTO BRIZIO LASSO
APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ACTOS DE
ADMINISTRACIÓN DE AQUA PRODUCTOS
Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**JOSÉ JULIO AGRAZ
GERENTE PLANEACIÓN
Y PROYECTOS**

**FRANCISCO JAVIER KONO DE LA CERDA
GERENTE JURÍDICO**

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CEA-SC-RP-AD-073/2009, CELEBRADO POR UNA PARTE POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.